

Junta de Plas. y de la Facultad de Teología reunidas de 23. de Agy. de 1834.

Pres.


Rector.  
D. Mena.  
D. Herrand.  
D. Sanchez.  
Dr. Cuarta.  
D. Miranda.  
D. Mercedero.  
D. Sampeluyo.

En Salamanca dicho día Congregados los Sres. del margen. Se leyó un memorial de D. Modesto de la Fuente, en el que expone al Señor Rector, que hallándose con los requisitos que exige el plan general de Estudios para recibir el grado de Licenciado en Teología, iba ya a suplicarle señalase día para el examen previo de tentativa, quando fue informado de cierto privilegio que gozaba esta Real Universidad por el que se inabilita para dicho grado a los no ordenados in Sacris, y como el exposente no se halla á un rebatido de esta circunstancia que ignoraba, y que no pudo creer necesaria atendido el espíritu del plan de Estudios, suplico á S. S. tengan á bien declarar su aptitud para recibir el citado grado y la Junta entera de el, habiendo tratado y conferenciado con presencia de lo que con igual motivo mando la Inspeccion General de Instruccion publica en orden de 30. de octubre de 1828 á cerca de la admision al grado de Licenciado en Teología de D. Amador Miranda, acordó que considerando las circunstancias en que ha hecho su viage el exposente y las actuales del pueblo se le admita al expresado grado que solicita, pero caso de dítarlo le insinue el Señor Rector que convendra venga ordenado. El Señor D. Miranda en su voto dijo que por su parte no le admite. Despues el Señor Rector consultó á la Junta





Si con arreglo al artículo 303. del vigente plan de Estudios, para solicitar los grados de Bachiller y Licenciado gratis, el sujeto ha de tener no solo la calidad de pobre sino de sobresaliente, acreditada por las notas de sus Catedraticos; y dado por la Junta fue de parecer que sin la calificación de sobre saliente no se podía aspirar ala gracia de los expresados grados. Conloqu se conduy' esta Junta que firmaron dos de dichos Sres. eyo

D. Marcos  
Ror. 

D. Juan  


Villa  
mo 



Junta de Plan y de la facultad de Medicina  
de 23. de Agosto de 1834.







2

Sr. Rector de esta N.<sup>a</sup> Universidad.

D. Modesto de la Fuente, Alumnista del  
Concilio de Astorga, a' V. S. con la debida su-  
mision expono: Que hallandose con los Requisi-  
tos que exige el plan g<sup>ral</sup> de Estudios vigentes  
para recibir el grado de Lic.<sup>o</sup> en Sagrada Teolo-  
gia, como consta de los documentos que obran en  
la S<sup>ra</sup> de esta Universidad, iba ya a suplicar  
a' V. S. le señalase dia para el examen previo  
de tentativa, cuando fue informado de cierto pri-  
vilegio de que se le dijo gozaba esta N.<sup>a</sup> Universidad  
por el que se inhabilita para dho grado a' los no  
ordenados in sacris, y como el Excm.<sup>o</sup> no se ha-  
lla aun revestido de esa circunstancia que ignora,  
y que no pudo creer necesaria atendido el ex-  
p<sup>te</sup> del plan de Estudios que rige;

Suplica a' V. S. tenga a' bien declarar su  
aptitud para recibir el citado grado, señalando en  
seguida dia y hora para el examen de prueba. fa-  
vor q.<sup>e</sup> sepan el sup.<sup>te</sup> de la Universidad donde se  
V. S. dió que a V. S. mi. a. Salamanca ca. 22 de ago-  
to de 1806.

Modesto de la Fuente





Delto en Junho de 1834 e da Faculdade de Direito  
Município de 23 de Agosto de 1834.

Memoriae de J. de Moraes da Costa, Advoca-  
do, por lei nomeado para exercer o cargo  
Muito a grande de Advogado em 1834.